CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONTRATO N° 01/2019

Alquiler Equipos de Fotocopiadora para la Comisión Bicameral de Presupuesto

Entre **la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional**, domiciliada en las calles **14 de Mayo e/ Avda. República, Asunción, República del Paraguay,** representada para este acto por el Senador de la Nación Silvio Adalberto Ovelar Benítez con **Cédula de Identidad N° 1.054.280** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **OLISERVICE S.R.L.,** con **RUC Nº 80021141-3** domiciliada en **25 de mayo N° 871 entre Estados Unidos y Tacuary, ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por la señora GIOVANNA R. PRETTE BERINO con Cédula de Identidad N° 3.650.467, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO.</u>

ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID Nº 357111**

AÑO	TP	PROG.	SUBPROG.	PROY.	OG	FF	OF	DPTO	MONTO
2019	1	9	0	0	250	10	1	99	65.000.000.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Comisión Bicameral de PRESUPUESTO. **La adjudicación fue realizada según acto administrativo de fecha 25 de junio del 2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	ALQUILER DE EQUIPOS	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
1	80161504-001	ALQUILER DE TRES EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA		UNIDAD	1	POR PAGINA	78

Considerando la Resolución Nº 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para la el Alquiler de Fotocopiadora para la Comisión Bicameral de Presupuesto:

GIOVANNA R. PRETTE
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CONTRATO PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO			
Ítem	**Descripción**	**Valor Mínimo del Contrato**	**Valor Máximo del Contrato**
1	**ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**	**GS. 32.500.000** **(guaraníes treinta y dos millones quinientos mil)**	**GS. 65.000.000** **(guaraníes sesenta y cinco millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

El plazo de vigencia este Contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del presente año.

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO</u>

ALQUILER DE 3 (TRES) EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA.

Requerimientos en Servicios

- Servicio de traslado, instalación y configuración integral de las máquinas.
- Servicio de asistencia técnica permanente, realizada por técnicos especializados.
- Servicio de Mesa de Ayuda con recursos tecnológicos y humanos calificados para gestionar, dar soluciones, o determinar asistencias técnicas ante posibles incidencias, esto por medio de contactos telefónicos, mensajería instantánea y/o correo electrónico.
- Servicio de Mantenimientos Preventivos calendarizados, como mínimo 2 eventos por año.
- Servicios correctivos, con cobertura de mano de obra para reparaciones de cualquier índole y de no reestablecerse el correcto funcionamiento del equipo, el prestador del servicio deberá instalar un equipo de respaldo hasta la resolución definitiva del inconveniente.
- Servicio de capacitación a usuarios y administradores de los dispositivos, las veces que fuesen necesarias o requeridas por la convocante.
- La cobertura integral deberá contemplar servicios los días Lunes a Viernes en horarios de oficina, con cargas horarias de 8 horas, considerándose en ciertas ocasiones horarios

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

extraordinarios y días Sábados, con el fin de garantizar en todo momento el excelente funcionamiento de los dispositivos instalados y la calidad del Servicio.

Requerimientos Generales

- Provisión de máquinas de tecnología digital.
- Provisión de máquinas adicionales, ampliando las cantidades iniciales, cuando excediesen la capacidad de producción o ciclos mensuales de los equipos proveídos, bajo las mismas condiciones y precios unitarios establecidos.
- Provisión de Insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.

Características de los equipos

Los equipos y accesorios ofertados deberán ser con año de Lanzamiento 2010 en adelante.

- Velocidad: 35 ppm o superior
- Tiempo de salida de la primera impresión: 5 segundos o inferior
- Impresión Bilateral o Dúplex
- Velocidad del Procesador: 530 MHz o superior
- Disco duro: 60GB o superior
- Memoria RAM: 500 MB o superior
- Bandejas de Papel
  - Estándar: Una (1) unidad de 500 páginas o superior
  - Debe Soportar como Opcional: Una (1) unidad de 480 páginas o superior, podría ser requerido en caso de necesidad.
  - Multitarea: Bandeja de 80 hojas o superior
  - Alimentador Automático de Documentos: De 50 hojas o superior
  - Puertos de Conectividad: 10/100/1000 Ethernet
  - Impresión Directa desde puerto USB
  - Lenguaje: PCL 5e/6, PostScript 3
  - Escaneo directo a USB
  - Formato de Archivo: TIFF, JPEG, PDF con compresión, PDF (con OCR). Deber Soportar como opcional PDF (encriptado) para documentos confidenciales y Firma digital de archivo digital PDF.
  - Especificaciones de seguridad
    - ✓ Administración por ID Usuario
    - ✓ Impresión Segura vía códigos de usuarios
    - ✓ Impresión de Marcas de Agua
    - ✓ Protección por Contraseña
    - ✓ Restricción de la Función de Distribución Electrónica

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

- Volumen de trabajo mensual: 48.000 copias o superior
- Sistema de suministros de alto rendimiento, a modo de evitar sustituciones frecuentes, componente tóner de por lo menos 16.000 páginas y cilindro de por lo menos 30.000 páginas o superior, ambos por separado.

Respaldo y Soporte Técnico requerido:

- Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, de forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerarán contratos o comprobantes legales de ventas. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler a un importe igual superior al monto máximo ofertado, ejecutado en los últimos tres años 2014, 2015, 2016 tanto con instituciones públicas como privadas.
- El Oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales.
- Curriculum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de dos (2), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento.

Respaldo y Garantías

- Disponibilidad inmediata de equipos de respaldo o back up.
- Disponibilidad de Infraestructura y talleres equipados con tecnología e instrumentos de diagnóstico y reparación, mobiliarios, stock permanente de repuestos e insumos, dispuestas en áreas físicas para servicios en simultáneos de varios equipos.
- Disponibilidad de Técnicos certificados por el Fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias.

Provisión de Máquinas Adicionales

Provisión de máquinas adicionales, ampliando las cantidades iniciales, cuando excediesen la capacidad de producción o ciclos mensuales de los equipos proveídos, bajo las mismas condiciones y precios unitarios establecidos.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

Obligaciones y Responsabilidades del Contratista

Instalar todas las maquinas en los lugares indicados y ponerlas en perfecto estado de funcionamiento en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, siguientes a la fecha de la firma del contrato.

Realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones con técnicos especializados, transportes, instalación y puesta en servicio de las máquinas, provisión de repuestos necesarios de manera a garantizar la calidad de los archivos generados.

Será responsable por la movilización de todos los recursos de personas, materiales, equipos, herramientas, y cualquier otra providencia, corriendo con todos los gastos consecuentes de la movilización y utilización de esos recursos, en tiempo y calidad acorde con el suministro y prestación de servicios.

Disponer de equipos de respaldo Backup en oficinas de la convocante para sustituir dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las máquinas que presenten problemas insanables o cuando haya necesidad de retirar para su reparación o mantenimiento, por otra del mismo modelo.

El Proveedor proveerá para el funcionamiento del sistema todos los materiales e insumos para la realización de las copias, tonner, cuchillas, revelador, cartucho de copias, cilindro, foto receptor, placas electrónicas, fuente de poder y otros que sean necesarios con excepción de papel que será suministrado por la Comisión Bicameral de Presupuesto.

Proveer entrenamiento a los empleados, designados para operar las maquinas una vez instaladas.

En caso de desperfectos el contratista dispondrá de un plazo no superior a 8 (ocho) horas para la reparación y puesta en servicios de las máquinas a partir de la recepción de la notificación. En caso que el contratista requiera de mayor tiempo para la reparación se compromete a sustituir la dañada hasta la puesta en servicio de las mismas, por equipos de las mismas características.

Mano de Obra para Asistencias Técnicas, Mantenimientos Preventivos y Correctivos

El proveedor es el único responsable del personal técnico necesario para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, cargas sociales y otros beneficios establecidos en el código laboral vigente.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

Lectura de Contadores Digitales

La lectura de los Contadores serán realizados mensualmente, y la Institución pagará al contratista los servicios efectivamente realizados y aprobados, los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y los precios estipulados en la planilla de precios del proveedor

En caso de que constaten errores en las hojas de lectura, referente a la cantidad de copias digitales e impresiones realizadas, estas detectadas con posterioridad a la facturación, los valores correspondientes podrán ser descontados o incluidos en las facturaciones siguientes.

Los servicios deberán ser proveídos en la Comisión Bicameral de Presupuesto. Los equipos deberán estar instalados y en condiciones óptimas dentro de los 10 (diez) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Comisión Bicameral de Presupuesto

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.**

La administración del contrato estará a cargo de: **COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. CONGRESO NACIONAL** ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Asunción, República del Paraguay** a los ...02... **días del mes de** setiembre **del año dos mil diecinueve.**

Senador de la Nación Blas Antonio Llano
Presidente Congreso Nacional
Convocante

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

GIOVANNA R. PRETTE BERINO
CIN° 3.650.467
REPRESENTANTE LEGAL
OLISERVICE S.R.L.
Proveedor